



Asamblea General

Distr. general
6 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

51^{er} período de sesiones

12 de septiembre a 7 de octubre de 2022

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Los planes y las políticas de respuesta y recuperación frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) desde la perspectiva del derecho al desarrollo a nivel nacional

**Informe del Relator Especial sobre el derecho al desarrollo,
Saad Alfarargi**

Resumen

En este informe, que se presenta al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con sus resoluciones 33/14 y 42/23, el Relator Especial sobre el derecho al desarrollo, Saad Alfarargi, examina la respuesta y la recuperación frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID 19) desde la perspectiva del derecho al desarrollo a nivel nacional, destaca las buenas prácticas y analiza las dificultades que surgen a la hora de velar por que los titulares de derechos participen de forma significativa. El Relator Especial concluye el informe con recomendaciones sobre cómo integrar el derecho al desarrollo en esos planes.



I. Actividades del Relator Especial

1. En el presente informe, que se presenta al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con sus resoluciones 33/14 y 42/23, se exponen las actividades que el Relator Especial sobre el derecho al desarrollo ha llevado a cabo desde septiembre de 2021¹.
2. En octubre de 2021, el Relator Especial presentó un informe temático a la Asamblea General en el que examina la relación entre el derecho al desarrollo y el cambio climático desde una perspectiva internacional². En el informe se señalan los retos que siguen enfrentando los países en desarrollo debido a que la participación, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la reparación, la financiación y la tecnología son limitados. A juicio del Relator Especial, debe haber una transición justa desde una economía basada en el carbono hacia otra basada en el desarrollo sostenible, la protección de los derechos humanos y el principio de que nadie se quede atrás. Ese futuro solo puede lograrse si el Acuerdo de París se interpreta en el contexto del derecho al desarrollo y de la equidad entre el Norte Global y el Sur Global, de modo que el primero ayude al segundo a construir una economía resiliente al clima. Para construir una economía de ese tipo habrá que destinar una financiación importante a los países en desarrollo, de manera que puedan adaptarse al cambio climático y convertirse en socios igualitarios a la hora de mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. En su informe, el Relator Especial también ofrece recomendaciones prácticas orientadas a hacer frente a los retos del cambio climático en cuatro áreas clave: la cooperación internacional; la participación y el acceso a la información; la rendición de cuentas y las reparaciones, y las obligaciones de brindar asistencia financiera para hacer frente al cambio climático.
3. En octubre de 2021, el Relator Especial también publicó un informe de políticas sobre la acción climática y el derecho al desarrollo³, en el que presentaba un resumen de sus recomendaciones y alentaba a que estas se integraran en la toma de decisiones de todos los países que participaran en el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría en Glasgow (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021.
4. El 14 de octubre de 2021, el Relator Especial, junto con otros cinco titulares de mandatos, envió 44 cartas en total a los Estados miembros del Grupo de los Siete y del Grupo de los 20, a la Unión Europea y a la Organización Mundial del Comercio, así como a los representantes de las empresas farmacéuticas que ya producían o se estaban preparando para producir vacunas contra la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y a los Estados de origen de esas empresas. En las cartas se hacía un llamamiento a una acción colectiva y urgente que permitiera lograr un acceso igualitario y universal a las vacunas contra la COVID-19.
5. El 3 de noviembre de 2021, el Relator Especial participó en el cuarto período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo.
6. El 4 de diciembre de 2021, el Relator Especial emitió una declaración pública con motivo del 35º aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, declaración a la que se sumaron 27 miembros del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo y titulares de mandatos de los procedimientos especiales. En la declaración se pedía que se pusieran en práctica con rapidez los compromisos que los países habían asumido en el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
7. En las resoluciones 33/14 y 42/23 del Consejo de Derechos Humanos, por las que se estableció y se prorrogó, respectivamente, el mandato del Relator Especial, se le pidió a este que contribuyera a la labor del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y que

¹ Véase “Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo: una introducción al mandato”(https://www.ohchr.org/sites/default/files/SRRRightDevelopment_IntroductiontoMandate_SP.pdf).

² Véase [A/76/154](https://www.ohchr.org/sites/default/files/SRRRightDevelopment_IntroductiontoMandate_SP.pdf).

³ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-12/Policy_Brief_RTD_Climate_Action.pdf.

aportara sus opiniones al respecto. El 22 de noviembre de 2021 y el 16 de mayo de 2022, durante los períodos de sesiones 22º y 23º del Grupo de Trabajo, respectivamente, el Relator Especial mantuvo un diálogo interactivo con los miembros de este, en que informó sobre el trabajo que tenía previsto realizar y participó en un debate sobre la aplicación del derecho al desarrollo. En el transcurso de esos diálogos también destacó los retos a los que el Grupo de Trabajo se había enfrentado durante las negociaciones relacionadas con el proyecto de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo, así como las oportunidades que surgieron durante ellas, animó a los Estados miembros a entablar un diálogo constructivo y señaló los numerosos aspectos positivos del proyecto.

8. El Relator Especial participó en varios eventos en línea relacionados con el derecho al desarrollo, en particular en dos debates informales que el Movimiento de Países No Alineados organizó en octubre de 2021 y en abril de 2022. También participó en la primera Asamblea de Ciudadanos del Mundo, que se celebró en octubre de 2021 con ocasión del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y en una conferencia que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México organizó en diciembre de 2021 sobre los retos y las perspectivas del derecho humano al desarrollo. En abril de 2022, el Relator Especial hizo una declaración ante el Foro de Políticas Relativas a la Sociedad Civil del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), en una sesión dedicada a la estrategia de género de este último; participó en un acto paralelo en línea titulado “Filling the private finance regulatory gap: moving beyond the de-risking State” organizado por el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, y participó en la reunión sobre el derecho humano a la ciencia que tuvo lugar en el marco de los diálogos sobre los derechos humanos que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) organizó en Ginebra.

9. En julio de 2022, el Relator Especial participará en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que es la plataforma central de las Naciones Unidas destinada al seguimiento y el examen de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Los planes y las políticas de respuesta y recuperación frente a la COVID-19 desde la perspectiva del derecho al desarrollo

A. Introducción

10. En el marco de su mandato, el Relator Especial es responsable de contribuir a la promoción, protección y observancia del derecho al desarrollo en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 y otros documentos convenidos internacionalmente, entre ellos el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Acuerdo de París, y, a tal efecto, de colaborar con los Estados Miembros y otros interesados. En 2020, la Asamblea General, en su resolución 75/182, invitó al Relator Especial y al Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo a presentar un informe sobre las actividades emprendidas en los planos nacional, regional e internacional en materia de promoción y realización del derecho al desarrollo, teniendo en cuenta el contexto de la respuesta a la pandemia de COVID-19 y la recuperación de la pandemia. En cumplimiento de ese mandato, el Relator Especial examina a continuación si en una serie de planes y políticas de recuperación frente a la COVID-19 de diferentes partes del mundo se ha respetado el derecho al desarrollo.

11. En el presente informe, el Relator Especial amplía las directrices y recomendaciones sobre la aplicación práctica del derecho al desarrollo que presentó al Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2019⁴. Esas directrices fueron el resultado de las consultas

⁴ Véase [A/HRC/42/38](#).

celebradas sobre ese tema en 2018 y 2019 en todo el mundo, de conformidad con la resolución 36/9 del Consejo⁵. En las consultas intervinieron diversos participantes que señalaron cuáles eran las buenas prácticas que se aplicaban al diseño, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas que contribuían a hacer efectivo el derecho al desarrollo. El Relator Especial también ha seguido examinando los retos a los que se enfrentan las partes interesadas y formulando recomendaciones prácticas sobre las formas de integrar una perspectiva basada en el derecho al desarrollo en los planes y las políticas de recuperación frente a la COVID-19.

B. Antecedentes relacionados con las políticas y las normas

12. En el artículo 1 de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo⁶ se establece que este es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él. En la Declaración también se esbozan los principios que deben guiar las decisiones sobre las políticas relacionadas con la respuesta y la recuperación frente a la COVID-19, entre los que se encuentran los siguientes: a) los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de este (art. 2 3)); b) los Estados deben adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo, y la justa distribución de los ingresos (art. 8 1)); c) deben adoptarse medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo (art. 8 1)); d) los Estados deben alentar la participación popular en todas las esferas como factor importante para el desarrollo y para la plena realización de todos los derechos humanos (art. 8 2)), y e) deben adoptarse medidas para asegurar el pleno ejercicio y la consolidación progresiva del derecho al desarrollo, inclusive la formulación, adopción y aplicación de medidas políticas, legislativas y de otra índole en el plano nacional e internacional (art. 10).

13. La formulación de la Agenda 2030 se inspiró en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. La Agenda 2030 se fundamenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos, y se basa asimismo en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo⁷. Los principios esenciales de esta última se reafirmaron en toda la Agenda 2030. La Asamblea General, en su resolución relativa al examen que se realizó en 2021 sobre la aplicación de su resolución 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y de su resolución 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 a nivel mundial, reafirmó que esta última estaba basada en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo⁸.

14. El Relator Especial está convencido de que ninguno de los objetivos mencionados puede verdaderamente alcanzarse si no se logra que todas las personas interesadas, incluidas las mujeres y las niñas, participen de manera fundamentada y activa en todos los procesos y en todos los niveles de la toma de decisiones relacionadas con la evaluación, la planificación, la supervisión y la aplicación de los planes y las políticas de recuperación frente a la COVID-19.

⁵ Véase también www.ohchr.org/EN/Issues/Development/SRDevelopment/Pages/RegionalConsultation.aspx.

⁶ Resolución 41/128 de la Asamblea General.

⁷ Resolución 70/1 de la Asamblea General, párr. 10.

⁸ Resolución 75/290 B de la Asamblea General, sexto párrafo del preámbulo.

C. Integración del derecho al desarrollo en los planes y las políticas de respuesta y recuperación frente a la COVID-19: ejemplos prácticos

15. Para recopilar información sobre en qué medida los titulares de derechos ocupan un lugar central en los procesos de toma de decisiones relativas a los planes y las políticas de respuesta y recuperación frente a la COVID-19, el Relator Especial convocó a los Estados miembros y a las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los grupos de reflexión pertinentes, así como a los profesionales y los académicos, a presentar sus contribuciones⁹.

16. Una serie de países ofrecieron ejemplos prácticos de cómo han integrado el derecho al desarrollo en los planes y las políticas nacionales de respuesta y recuperación frente a la COVID-19¹⁰. Varios actores de la sociedad civil también proporcionaron ejemplos de planes y políticas de recuperación al respecto que comprenden prácticas integradoras y participativas, incluso desde una perspectiva de género¹¹. El Relator Especial reconoce que, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, muchas partes interesadas han tenido que reorientar sus recursos, por lo que agradece a todos los que han dedicado tiempo y esfuerzo a contribuir al presente informe, lo que le ha permitido presentar ejemplos que pueden adaptarse a circunstancias nacionales concretas y aplicarse en ellas.

17. En su contribución, el Gobierno de Mauricio informó de que, atendiendo a la pandemia, ha aprobado y modificado varias leyes desde 2020. Se aprobaron varias leyes consecutivas para regular la circulación de las personas e imponer cuarentenas y el uso obligatorio de la mascarilla en interés de la salud pública, y se adoptaron otras medidas, como toques de queda y cierres de negocios, para limitar la propagación de la pandemia. Las organizaciones del sector público, entre ellas los ministerios y los departamentos del Gobierno, las empresas públicas y los organismos de derecho público que prestaban servicios esenciales a la población, siguieron funcionando.

18. En el marco de la ley de finanzas y auditoría se creó un fondo de solidaridad COVID-19 que tenía por objeto prestar apoyo a la población y a la comunidad en general que habían sido afectadas por la pandemia. El Gobierno invitó al sector privado y a la ciudadanía a contribuir al fondo. En el marco de la misma ley también se creó un fondo de desarrollo de proyectos COVID-19 como fondo especial destinado a financiar determinados proyectos en el contexto de la aplicación de un programa de inversiones, con el fin de paliar el impacto negativo que la pandemia había tenido en la economía. El precio de algunos alimentos y artículos no alimentarios de uso común, como las cebollas, las patatas, las conservas de pescado, el aceite de cocina, los preparados para lactantes y los pañales para adultos, se fijó por reglamento. El 24 de marzo de 2020 se eliminó el impuesto sobre el valor añadido del gel desinfectante y las mascarillas de protección. Ese mes se introdujo un plan público de ayuda salarial como subsidio para los empleadores, con el fin de velar por que todos los empleados recibieran sus salarios durante un período determinado. Además, el 31 de marzo

⁹ Véase <https://www.ohchr.org/en/calls-for-input/calls-input/call-inputs-special-rapporteur-right-development-covid-recovery-plans>.

¹⁰ Las contribuciones están disponibles en <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-development>. Los siguientes países proporcionaron información sobre sus planes y políticas de respuesta y recuperación frente a la COVID-19: Burundi (19 de abril y 25 de mayo de 2022); Costa Rica (28 de marzo de 2022); Filipinas (8 de marzo y 25 de mayo de 2022); Iraq (1 de abril de 2022); Kenya (29 de marzo de 2022); Malasia (22 de abril de 2022); Mauricio (28 de marzo de 2022); México (28 de marzo de 2022), y República Árabe Siria (2 de marzo de 2022).

¹¹ Las contribuciones recibidas están disponibles en <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-development>. Las siguientes organizaciones de la sociedad civil presentaron contribuciones en respuesta a la convocatoria del Relator Especial: Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (4 de marzo de 2022); Asociación de Estudios de la Sociedad Civil y los Medios de Comunicación (28 de febrero de 2022); Centro de Economía y Derechos Sociales (1 de marzo de 2022); Coalición para los Derechos Humanos en el Desarrollo (1 de marzo de 2022); Equal Rights Trust (28 de febrero de 2022); European Network on Debt and Development (1 de marzo de 2022), e International Accountability Project (1 de marzo de 2022).

de 2020 se introdujo un plan de ayuda dirigido a las personas que trabajaban por cuenta propia cuyos ingresos hubieran disminuido como consecuencia del confinamiento.

19. En 2021 se modificó la ley de protección del consumidor (control de precios y suministros) para fijar un impuesto sobre los productos derivados del petróleo a los efectos de financiar el coste de las vacunas contra la COVID-19. La ley de finanzas y auditoría se modificó para asignar presupuesto a un fondo de solidaridad COVID-19 y a un fondo destinado a un programa nacional de vacunación contra la COVID-19. La ley del impuesto sobre la renta se modificó a los efectos de establecer una desgravación fiscal para las personas físicas que hubieran contribuido al fondo de solidaridad COVID-19 en el ejercicio fiscal que finalizó el 30 de junio de 2021.

20. La campaña nacional de vacunación contra la COVID-19 de Mauricio se viene ejecutando desde el 26 de enero de 2021, y también se han aplicado medidas temporales, como la distribución gratuita de paquetes de alimentos y mascarillas a todos los hogares que viven en la pobreza absoluta, así como a otras familias marginadas.

21. A la población agrícola y a otras empresas del sector de la agricultura se les ha permitido acceder a las plantaciones para que pudieran cosechar sus productos y venderlos a la población. En el presupuesto 2020/21, el Gobierno anunció que se formularía un programa nacional de desarrollo agroalimentario que tenía por objeto reducir la dependencia respecto de las importaciones. Las principales medidas eran las siguientes: establecimiento de un mecanismo de garantía de precios para los productores, a fin de que hubiera un flujo sostenible de ingresos; aumento del subsidio que se otorgaba para comprar semillas de algunos cultivos esenciales; concesión de préstamos en condiciones favorables a las empresas que estuvieran en dificultades y hubieran sido afectadas directamente por la pandemia de COVID-19; expansión de las instalaciones de almacenamiento regional para prolongar la vida útil de algunos cultivos estacionales, y condonación del pago que los cultivadores de azúcar debían efectuar por el seguro correspondiente a la cosecha de 2020. Se creó un banco centralizado de tierras cuyo objeto era, entre otros, conceder tierras para que se destinaran a la producción agrícola.

22. Por intermedio de la Autoridad Fiscal de Mauricio, el Gobierno también ha introducido un plan destinado a asistir a las personas que trabajan por cuenta propia cuyos ingresos han disminuido como consecuencia de los confinamientos impuestos para luchar contra la COVID-19. Se ha establecido un plan de ayuda salarial dirigido a los empleadores afectados por la COVID-19, que les permite solicitar ayuda financiera a fin de que paguen a todos sus empleados.

23. Las pequeñas y medianas empresas que se han visto perjudicadas por la pandemia pueden acogerse a varios planes de apoyo, entre ellos un plan de préstamos sin intereses. Se ha permitido a los empleadores reducir la jornada laboral y aplicar otras medidas de ahorro, con la aprobación del Ministerio de Trabajo. Para minimizar el contacto físico y proteger a los empleados, el Gobierno apoya plenamente la promoción del trabajo desde casa y el horario flexible.

24. Dado que el sector del turismo es esencial para la economía nacional, se adoptaron una serie de medidas para apoyarlo, entre las que se encontraban las siguientes: exención durante dos años de los derechos de licencia que se abonaban en el sector; exención durante un año del pago del alquiler que pagaban los hoteles que arrendaban terrenos del Estado; aumento del 100 % de las desgravaciones para renovación y reestructuración de hoteles hasta 2022, y campañas de promoción.

25. Las medidas anteriores, sumadas a un importante déficit de ingresos surgido a raíz de la pandemia de COVID-19, han creado una gran brecha fiscal. Para financiarla, el Banco de Mauricio hizo una contribución única y excepcional al Gobierno en el presupuesto 2020/21 con el fin de que se pudieran aplicar las medidas mencionadas y de que hubiera cierto espacio fiscal para el presupuesto 2021/22. Se ha puesto en marcha un programa de recuperación económica que comprende un paquete de medidas destinadas a impulsar el crecimiento del producto interno bruto (PIB), a proteger los puestos de trabajo existentes y a crear otros nuevos, a reducir la dependencia respecto de las importaciones y a mejorar el bienestar de la población. El programa abarca un plan nacional de formación y reciclaje profesional que el Consejo de Desarrollo de Recursos Humanos aplica en colaboración con partes interesadas

del sector público y el privado, así como un plan de apoyo al empleo dirigido a las pequeñas y medianas empresas que tiene por objeto poner a disposición de las personas desempleadas que solicitan empleo 11.000 puestos de trabajo durante un período de seis meses.

26. Para entablar un diálogo constructivo y significativo se llevaron a cabo diversos programas y reuniones de sensibilización con diversas partes interesadas. En el comité de alto nivel sobre cuestiones relacionadas con la COVID-19, que preside el Primer Ministro, hay representantes del sector privado. Se han celebrado reuniones del sector público y el privado para trabajar en una estrategia de reactivación de la economía, en particular del sector turístico.

27. En su contribución, el Gobierno de Kenya citó el ejemplo de su estrategia de recuperación y reestructuración socioeconómica frente a la COVID-19 correspondiente al período 2020/21-2022/23, en que se destacan algunas de las medidas que los gobiernos de los condados están aplicando para que diversos sectores se recuperen y crezcan con más rapidez y, en última instancia, para mitigar los efectos que la COVID-19 ha tenido en la economía. El sector privado está dominado por las microempresas (89,2 %) y los pequeños agricultores (99,0 %), la mayoría de los cuales se vieron perjudicados por la pandemia. Para ayudarles, los gobiernos de los condados están previendo una serie de medidas, como mejorar el acceso de las microempresas y pequeñas empresas al crédito asequible, promover programas de alfabetización financiera diseñados a medida, y crear marcos de microarrendamiento. Entre otras medidas conexas pueden citarse las siguientes: mejorar los lugares de trabajo construyendo talleres, instalaciones comunes para los usuarios, centros de incubación y salas de exposición para los artesanos, y suministrando máquinas y equipos de seguridad; ofrecer conectividad mediante carreteras, electricidad, agua y alcantarillado; mejorar la seguridad para reducir la delincuencia; terminar de ejecutar el proyecto de conectividad de los condados a la red básica común; mejorar la capacidad de las empresas para conectarse con las tecnologías de la información ampliando la infraestructura básica nacional de fibra óptica en los centros de comercio y los edificios y espacios públicos a fin de impulsar el comercio electrónico; mejorar el acceso de los hogares a una conexión a Internet que sea fiable, estable y asequible, y promover el acceso a las tecnologías de la información y el uso de ellas en los hogares, proporcionando dispositivos como teléfonos inteligentes asequibles.

28. Está previsto que la estrategia permita ampliar la cobertura sanitaria universal a fin de financiar de forma colectiva servicios sanitarios para todos, incluidos los trabajadores no asegurados y sus familias. Además, la estrategia tiene los siguientes objetivos: promover la inversión en salud pública y comunitaria, y en educación, formación y desarrollo de aptitudes técnicas para crear más oportunidades de empleo; crear un fondo común para financiar obras públicas estacionales o planes de garantía de empleo, y promover la seguridad en el lugar de trabajo, así como la aplicación de directrices que permitan reducir la exposición de todos los trabajadores al virus, incluidos los informales.

29. Además, el Gobierno tiene previsto: revisar y modernizar la ley de salud pública; reformar diversas leyes sobre agricultura para racionalizar las operaciones entre el Gobierno nacional y los gobiernos de los condados; crear marcos jurídicos y normativos adecuados para regular y controlar la protección de los datos y la situación de las personas que son casos confirmados, sospechosos o recuperados de la COVID-19 y de otras enfermedades que den lugar a brotes que afecten la salud pública en el futuro, y revisar la ley de empleo de 2007 a fin de que las personas que hayan contraído la COVID-19, o se sospeche que la hayan contraído, estén protegidas contra la discriminación, el acoso, la revelación ilegal de su estado, la estigmatización, las represalias o el despido por miedo a la enfermedad o a otras enfermedades infecciosas, o por su estado de salud.

30. En su contribución, el Gobierno de la República Árabe Siria expuso su estrategia nacional de desarrollo para 2030, que elaboró en consulta con las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales y las partes interesadas. El Gobierno declaró que, a la hora de formular los planes de acción, se forma una alianza nacional amplia que está integrada por organismos públicos, sindicatos nacionales, ONG que prestan servicios a nivel nacional y local, y comunidades locales. Se establecen mecanismos para que los titulares de derechos participen en el proceso de evaluación de los resultados que se obtienen al aplicar los planes nacionales de recuperación. Los mecanismos suponen anunciar las intervenciones

gubernamentales al público por medio de la alianza nacional, utilizar las plataformas electrónicas y los medios sociales para difundir información y comunicarse con los proveedores y los beneficiarios de los servicios, y someter la aplicación de los planes del Gobierno a la evaluación de los comités de la asamblea popular.

31. Los planes de recuperación frente a la COVID-19 se centran en acelerar el ritmo de las actividades de recuperación del impacto social y económico de la pandemia, además de poner en práctica intervenciones sanitarias. Sobre la base de las prioridades de desarrollo nacional correspondientes al período 2021-2022, el Gobierno de la República Árabe Siria enumeró los siguientes logros como los más importantes que se han alcanzado en relación con los planes de recuperación: construir sistemas de atención sanitaria más sólidos y flexibles; fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica para detectar infecciones de forma precoz; formar al personal sanitario que trabaja en la vigilancia; reforzar la capacidad de los laboratorios para realizar las pruebas de detección de la COVID-19; actualizar y difundir las normas sobre la prevención y el control de infecciones, y ofrecer formación sobre ellas; establecer centros de aislamiento en las instituciones de salud, reforzarlos y mantenerlos; actualizar los manuales que se aplican al tratamiento de los casos, y gestionar las unidades de cuidados intensivos. Otras medidas que se han adoptado son la creación de centros de asistencia social que prestan servicios a los grupos desfavorecidos (personas con discapacidad, personas mayores, jóvenes y personas sin hogar), lo que supone proporcionarles materiales y equipos para prevenir la COVID-19, y el fortalecimiento de la participación comunitaria y de los procedimientos que se aplican para comunicar los riesgos a los efectos de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de adoptar medidas destinadas a prevenir la enfermedad, entre ellas la vacunación.

32. La estrategia nacional también comprende una serie de medidas destinadas a cerrar las brechas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la protección social y a los servicios básicos mediante el aumento de la cobertura social en respuesta a la pandemia de COVID-19, rediseñar los sistemas de protección social para que respondan mejor a las perturbaciones, incluidas las climáticas, y fortalecer los sistemas de protección social para atender las necesidades de las mujeres y los hombres durante todo el ciclo vital. Además, en 2021 el Gobierno sirio aprobó seis leyes sobre igualdad de género, entre ellas la ley de derechos del niño, una estrategia nacional sobre salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y adolescente, y una estrategia para empoderar a las personas jóvenes y adolescentes. Se está trabajando para aprobar una ley sobre violencia doméstica en 2022.

33. Hay otro conjunto de medidas que brinda una respuesta macroeconómica, entre ellas, las destinadas a apoyar la comercialización y promoción de los productos sirios a nivel local y en el extranjero mediante la participación en exposiciones; incentivar la exportación o subvencionar los costes de envío de los productos nacionales; aprobar una ley de apoyo a las operaciones de préstamo para compensar la pérdida de ingresos de los empresarios, y facilitar la creación de empresas emergentes y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. Además, se han puesto en marcha varios programas que fomentan los préstamos a interés bajo para producir materiales que sustituyan las importaciones en los sectores prioritarios. Varios ministerios han llevado a cabo procesos de consulta con organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para mejorar el acceso a los servicios y establecer procedimientos destinados a empoderar a los grupos más afectados por la crisis.

34. Para evaluar los resultados de los programas, el Gobierno sirio utiliza una amplia gama de herramientas de evaluación rápida que permiten obtener datos, por ejemplo, encuestas comunitarias. Los datos se desglosan en función de los motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos, como la edad, el género, la condición de persona refugiada o desplazada, el estado de salud, la situación socioeconómica, el lugar de residencia y otros factores pertinentes en el contexto nacional. La información se incorpora en plataformas de datos y seguimiento más amplias mediante técnicas de recopilación de datos geoespaciales que se aplican a las aglomeraciones urbanas y rurales y a los barrios marginales más vulnerables a los efectos de la COVID-19.

35. En su contribución, el Gobierno de Iraq proporcionó información sobre las medidas que se adoptaron en el marco de un plan de aplicación destinado a dar respuesta a los efectos de la pandemia de COVID-19 y a recuperarse con rapidez, plan en que los titulares de

derechos se sitúan en un lugar central. Al elaborar los planes de recuperación se consultó a integrantes de la comunidad académica especializados en medicina y comunidad. Se promovió la participación de las organizaciones de la sociedad civil para formular directrices sobre los medicamentos que se utilizaban en la prevención y para enviar ayuda médica.

36. En su contribución, el Gobierno de Costa Rica informó de que su prioridad era garantizar los derechos de las personas ante cualquier situación que pusiera en riesgo su salud. Entre los preceptos constitucionales del país se encuentran el derecho a la vida, el bienestar, la salud y la seguridad social. En cumplimiento de su mandato constitucional, la Caja Costarricense de Seguro Social gestiona un sistema de seguros sociales. El Gobierno declaró la emergencia nacional para hacer frente a la pandemia, y se adoptaron varias medidas sanitarias para mitigar los efectos de la enfermedad. Se pusieron en marcha dos estrategias principales: un plan de contingencia para atender la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 y dar continuidad a los servicios, y un plan de adaptación y recuperación de los servicios ante la pandemia de COVID-19. Esas medidas se aplicaron para proteger tanto a los nacionales como a los extranjeros.

37. El Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social colaboraron para reformar la política nacional de salud a los efectos de que todas las actividades públicas y privadas se regularan, planificaran y coordinaran, de modo de proteger a la población, atender a los pacientes y suministrar medicamentos. El Gobierno empleó múltiples canales para proporcionar información sobre los riesgos relacionados con la COVID-19. Se inició un diálogo entre el Gobierno y la población para que se adoptaran comportamientos basados en el conocimiento, como los protocolos para prevenir la progresión de la enfermedad. El acceso a la información en tiempo real ha mejorado gracias a la introducción de sistemas de información, en particular el Expediente Digital Único en Salud. Las instituciones procuraron la participación de la sociedad civil, sobre todo la que trabajaba en los primeros niveles de atención. La población participó activamente en la campaña de vacunación y cumplió con medidas como la restricción vehicular, el uso de mascarillas y el lavado de manos.

38. En su contribución, el Gobierno de México informó de que se había planteado transformar el modelo de desarrollo de las últimas décadas en uno orientado al bienestar. En relación con la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, se han mantenido las políticas y los programas de atención de salud, el ámbito económico se ha reforzado mediante asistencia social o apoyo relacionado con el desempleo, y en el ámbito sociopolítico se han introducido planes de desarrollo en que han participado las minorías. En relación con esto último, en la política pública relativa a los pueblos indígenas que ha aplicado el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas se reconoce a los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanos como actores que participan de forma activa en la solución de sus problemas a partir de sus propias formas de organización y particularidades culturales.

39. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social ha destacado la importancia de revisar los criterios de priorización para que los programas de bienestar social y de recuperación frente a la COVID-19 lleguen a la población que más los necesita. Con ese fin, el Consejo analizó la población total, las zonas de atención prioritaria, los niveles de pobreza y los tipos de carencias en un informe público anual. A partir de la determinación de los riesgos y los efectos de la pandemia de COVID-19, así como de las medidas que se adoptaron para contener la propagación del virus, se construyó el Mapa de Brechas sobre Intervenciones. Por su parte, el Consejo Nacional de Población realizó estudios sobre los siguientes temas: el riesgo de los hogares con personas mayores frente a la COVID-19; el desplazamiento interno en contextos indígenas; la migración y la salud, y las posibles repercusiones de la pandemia de COVID-19 en la salud sexual y reproductiva. Para que hubiera planes de recuperación dirigidos a las comunidades indígenas, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas elaboró planes integrales de desarrollo regional en los que hubo representantes de los pueblos indígenas que participaron en la definición de acuerdos y líneas estratégicas. En los planes se tratan temas que son pertinentes para la vida colectiva de la comunidad y sus habitantes, y se fomenta la participación de estos por medio de diversos foros, asambleas, talleres participativos y mesas de trabajo.

40. En los portales públicos del Gobierno federal y los gobiernos locales se ofreció información relacionada con la COVID-19, por ejemplo, temas de salud, aspectos

económicos y medidas legislativas. También se han celebrado conferencias de prensa y se han presentado informes diarios. En cuanto a la población indígena, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas publicó una Guía para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas ante la Emergencia Sanitaria, que fue traducida a las lenguas indígenas. El Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas del Instituto, que llega a 16,5 millones de radioescuchas y está conformado por 22 emisoras que transmiten en 35 lenguas indígenas del país, además del español, difunde materiales sobre temas de salud pública y sobre la cultura de la prevención.

41. La sociedad civil ha desempeñado un amplio papel en la elaboración y aplicación de medidas de recuperación de la pandemia de COVID-19, teniendo en cuenta el tema y la población afectada. El Gobierno ha trabajado en colaboración con las partes interesadas a la hora de diseñar, aplicar y evaluar las políticas y los programas, lo que ha incluido la participación de la población indígena. Además, se han llevado a cabo procesos de acompañamiento y vigilancia para dar seguimiento a la aplicación de las medidas.

42. Los programas presupuestarios que ejecuta el Gobierno federal están directamente vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030. La estrategia del Gobierno se centra en los sectores más afectados, y se han puesto en práctica un programa de microcréditos y uno de créditos que han sido las principales medidas económicas que se introdujeron ante la pandemia. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas ha puesto en marcha dos programas: el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, y el Programa de Apoyo a la Educación Indígena.

43. En el momento de enviar la contribución, el Gobierno federal no había realizado ninguna evaluación del impacto. Sin embargo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos controla y vigila de forma constante el cumplimiento de esos derechos, como se refleja en el informe que elaboró sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

44. Las medidas como los programas de pensiones, el alivio de la pobreza y el apoyo nacional al sector privado han garantizado que los titulares de derechos participaran de forma significativa en el reparto de los beneficios de los planes de recuperación. En el caso de la población indígena, la ayuda del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas se entrega de forma directa a los beneficiarios. En cuanto al apoyo colectivo, los recursos se transfieren directamente a los pueblos indígenas y a las comunidades afromexicanas mediante una cuenta mancomunada de ahorro.

45. Un aspecto fundamental del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es el énfasis que se pone en garantizar la atención prioritaria de las poblaciones más vulnerables, motivo por el cual el Gobierno trabaja para que el acceso a la protección social esté asegurado. De 2020 a 2021, el Gobierno federal aumentó los recursos en un 5,3 %. Además, el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el marco de sus actividades y respectivas atribuciones, tiene el mandato de garantizar que las acciones del Gobierno federal contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030, tal como se establece en el Informe Nacional Voluntario 2021.

46. En su contribución, el Gobierno de Malasia informó de que siempre ha hecho hincapié en el principio de inclusividad y de que en su desarrollo socioeconómico ha adoptado un modelo en que se toma en cuenta a toda la nación para que nadie se quede atrás. Esto se basa en la premisa de que el crecimiento y el desarrollo del país deben beneficiar a todos los ciudadanos, sobre todo durante el período posterior al final de la pandemia de COVID-19. En consonancia con el concepto de igualdad que se consagra en la visión compartida de prosperidad para 2030, se han individualizado nueve grupos a los que se ha dado prioridad en la labor destinada a mejorar la situación socioeconómica y procurar que nadie se quede atrás. Los grupos son los siguientes: las poblaciones pobres y económicamente vulnerables; las comunidades en transición económica; los pueblos indígenas; los bumiputera de los estados de Sabah y Sarawak; las personas con discapacidad; los jóvenes; las mujeres; los niños, y las personas mayores.

47. La pandemia actual de COVID-19 ha tenido importantes repercusiones económicas y sociales en Malasia. Para hacer frente a la crisis, el Gobierno ha puesto en marcha paquetes especiales de recuperación económica, como transferencias de efectivo, subsidios salariales,

y programas de protección social y seguros destinados a impulsar el crecimiento. Entre las iniciativas que se han puesto en práctica se encuentran las siguientes: más ayuda financiera para los beneficiarios que reúnen los requisitos, entre ellos las personas mayores; subsidios de incentivo para los trabajadores con discapacidad; asistencia financiera para quienes cuidan a personas que están postradas en cama o tienen una discapacidad o enfermedad crónica, y asistencia financiera para las personas con discapacidad que no pueden trabajar.

48. En Malasia se ha aplicado una estrategia sistemática de respuesta a la conmoción económica provocada por la COVID-19, a saber, una estrategia nacional de recuperación económica que comprende seis fases conocidas como las 6R: resolución (contener el virus imponiendo diversas órdenes de control de desplazamientos a partir de marzo de 2020); resiliencia (fomentar la resiliencia introduciendo un paquete de estímulo económico destinado a ayudar a la población y a la economía); reinicio (volver a poner en marcha la economía después de la pandemia mediante una planificación a corto plazo); recuperación (proseguir la recuperación económica mediante una planificación a mediano plazo); revitalización (revitalizar la economía de forma integral), y reforma (reformular la estructura de la economía para que se adecue a la “nueva normalidad” y refleje el nivel de resiliencia del país frente a las conmociones económicas provocadas por la pandemia sanitaria mundial).

49. El 12º plan nacional de Malasia correspondiente al período 2021-2025 es un importante programa de recuperación nacional que tiene por objeto devolver la estabilidad económica a la población y regenerar y revitalizar de forma integral el crecimiento económico nacional. El plan se formuló aplicando un método en que se partió de la base y se tuvieron debidamente en cuenta las voces de todas las partes interesadas. El Gobierno ha creado una unidad de pobreza que depende de la unidad de planificación económica de la oficina del Primer Ministro para coordinar las cuestiones relacionadas con las políticas en el plano nacional, y a su vez hay una unidad de coordinación de la puesta en práctica que también depende de esa oficina y que coordina las acciones y los programas.

50. Se están aplicando varias estrategias que tienen por objeto mejorar el nivel de vida y aumentar los ingresos de las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad económica. En esas estrategias se pone énfasis en diversificar las fuentes de ingresos y aumentar los ingresos de los hogares en que estos son bajos. Los hogares reciben apoyo destinado a la educación, la formación y el desarrollo de aptitudes con el fin de fomentar su capacidad y habilidad aplicando un método comunitario en que se parte de la base. La atención se centra en actividades de alto valor añadido aplicando las mejores prácticas y adoptando tecnologías, por ejemplo, la agricultura inteligente, los negocios en línea y la externalización. Además, se trabajará para aumentar el acceso a servicios básicos como la educación, la atención sanitaria, la vivienda y la protección social. Se mejorará la atención y la educación de la primera infancia alentando a las organizaciones comunitarias a crear centros en las zonas en que hacen falta esos servicios.

51. Se fomentará el acceso a atención sanitaria de calidad y a centros de atención primaria en las zonas rurales y remotas para ofrecer servicios sanitarios asequibles y mejores. La iniciativa *skim peduli kesihatan* dirigida a las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad económica se reforzará ampliando la cobertura y brindando más información al grupo de beneficiarios de la iniciativa. Se mantendrán las políticas y los programas de vivienda existentes en que se atiende a esta población. En ese sentido, se seguirán aplicando varios programas de vivienda asequible.

52. El programa nacional de vacunación contra la COVID-19, que comenzó el 24 de febrero de 2021, continuará por etapas y se aplicará un método en que se abarca a todos los sectores estatales y a toda la sociedad. El sistema público de asistencia sanitaria, que se financia con impuestos federales, es una parte vital de la política de niveles mínimos de protección social de Malasia. Proporciona acceso a servicios sanitarios asequibles y equitativos, y ofrece una buena protección contra el riesgo financiero. Los servicios que el Gobierno presta, que abarcan la atención durante todo el ciclo vital, están muy subvencionados sin importar cuál sea la situación socioeconómica de la persona. Se exime de las tasas a quienes no pueden pagar ni siquiera las que están subvencionadas, y se ofrece ayuda adicional, por ejemplo, a través del fondo de ayuda médica. Las intervenciones de salud pública, las pruebas, el tratamiento y la vacunación relacionados con la COVID-19 se ofrecen de forma gratuita mediante una amplia red de centros públicos y privados.

53. En su contribución, el Gobierno de Burundi informó de que ha reconocido la gravedad de la situación provocada por la pandemia de COVID-19 y de que ha comenzado a trabajar para diseñar un plan nacional de emergencia que le permita responder a ella. En el ámbito de la salud, los titulares de derechos, las personas y las comunidades participan en reuniones de planificación participativa. Entre las medidas que se han adoptado para que los titulares de derechos puedan acceder a información fiable se encuentra la vigilancia epidemiológica permanente de la evolución del virus. Al aplicar el plan de comunicación dirigido a la población, la difusión de los mensajes y materiales de comunicación relacionados con la COVID-19 sigue estando disponible y accesible para la población. El plan, que ha tenido una repercusión considerable en ella, se ha comunicado a través de la radio, las redes sociales y la televisión, así como mediante carteles y materiales impresos.

54. La pandemia, que es una crisis tanto económica como social, ha tenido un impacto negativo en los derechos humanos. Los efectos más graves de la pandemia se han observado en el sector de la hotelería y la gastronomía, así como en los servicios socioeconómicos del sector informal, que también inciden en la protección social. Se han restringido los derechos y las libertades. En este sentido, evaluar las medidas de recuperación es también otra forma de evaluar los derechos humanos. En los planes de recuperación se debe tener en cuenta los beneficios que aportan a todas las partes interesadas. Las iniciativas de recuperación económica y social solo son posibles si en ellas participan todos los segmentos de la población. En Burundi, las bases de la protección social, en particular el acceso a la asistencia sanitaria y la seguridad del ingreso básico, se han garantizado incluso en tiempos de crisis y no se han visto restringidas en la medida en que la respuesta a la pandemia no ha incidido en ellas.

55. El Gobierno de Burundi también proporcionó información sobre la política nacional de género que formuló en 2003, que comprende una serie de medidas destinadas a lograr la igualdad de género, eliminar la violencia y el acoso de género, y promover la participación de las mujeres en la vida económica.

56. En su contribución, el Gobierno de Filipinas informó de que la formulación y la aplicación de sus planes de respuesta y recuperación frente a la COVID-19 son congruentes con el plan nacional de desarrollo correspondiente al período 2017-2022, que es el primer plan a mediano plazo en que las prioridades del Gobierno se vuelcan en políticas, estrategias, programas y proyectos.

57. En 2020, el equipo de tareas interinstitucional del grupo de trabajo técnico que se dedica a la planificación prospectiva y basada en previsiones hizo una serie de encuestas nacionales para evaluar los resultados económicos de la forma más estricta de cuarentena comunitaria. El Gobierno tuvo en cuenta la información obtenida para elaborar el informe titulado “We Recover as One” (Nos recuperamos juntos), en que se mencionaban programas, proyectos y actividades destinados a mitigar los efectos que la pandemia había tenido en la población, sobre todo en los grupos vulnerables. El informe sirvió de base para actualizar el plan nacional de desarrollo de Filipinas correspondiente al período 2017-2022.

58. La estrategia que consiste en prevenir, detectar, aislar, tratar, reintegrar y vacunar sigue siendo el pilar del plan de acción nacional, en el que las necesidades de las personas se colocan en un lugar central de la respuesta del Gobierno. El plan contra la COVID-19 se encuentra actualmente en la fase IV, que se centra en gestionar la pandemia fortaleciendo el sistema de atención sanitaria y volviendo a abrir la economía con seguridad. El Gobierno ya está preparando la fase V, que se centrará en los siguientes aspectos: acelerar y sostener la recuperación social y económica sin dejar de gestionar el riesgo debido a la COVID-19; aumentar la resiliencia del país frente a pandemias que puedan ocurrir en el futuro, y elaborar un libro de tácticas de respuesta a las pandemias.

59. El plan nacional de desarrollo actualizado de Filipinas correspondiente al período 2017-2022 y el plan de acción nacional también orientan el plan nacional de despliegue y vacunación contra la COVID-19. Cuando la oferta era limitada, durante las primeras fases de introducción de las vacunas, el Gobierno veló por la equidad nacional teniendo en cuenta el nivel de riesgo a la hora de determinar las áreas prioritarias. Durante ese período se dio prioridad a la región de la capital nacional debido a que allí la tasa de transmisión era más elevada. En la ley de 2021 sobre el programa de vacunación contra la COVID-19 también se

creó un fondo nacional de indemnización vinculado con las vacunas contra la COVID-19 para indemnizar a las personas que tras ser vacunadas presentaran reacciones adversas que les causaran la muerte o una discapacidad permanente.

60. En el capítulo 5 del plan nacional de desarrollo actualizado de Filipinas correspondiente al período 2017-2022, capítulo que se refiere a procurar que haya una gobernanza limpia, centrada en las personas y posibilitada por la tecnología, se destaca la importancia de que la población pueda acceder a información transparente y estratégica sobre los riesgos. Durante toda la pandemia, el Gobierno ha maximizado el uso de las plataformas digitales para informar, consultar, involucrar, empoderar a la ciudadanía y colaborar con ella.

61. En su respuesta, el Gobierno informó de que el equipo nacional de tareas contra la COVID-19 ha formado un grupo de comunicación estratégica que tiene por objeto armonizar los mensajes del Gobierno y procurar que en todos los niveles de este se publique de forma oportuna información verificada. El grupo ha designado portavoces oficiales y se ha asociado con comunicadores de distintos sectores de la sociedad para transmitir mensajes clave que lleven a que la ciudadanía conozca y comprenda mejor las políticas y los planes públicos.

62. Por intermedio del grupo de tareas sobre gobernanza que depende del grupo temático de recuperación del equipo nacional de tareas, el Gobierno ha ampliado las oportunidades para que las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos participen en la aplicación de la estrategia que consiste en prevenir, detectar, aislar, tratar, reintegrar y vacunar. Para aplicar la estrategia, el Gobierno formuló un marco de asociación y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de voluntarios, y creó una red integrada por estos últimos. Las organizaciones de la sociedad civil y otros grupos asociados ayudaron al Gobierno a organizar seminarios comunitarios de fomento de la capacidad sobre las oportunidades de obtener seguridad alimentaria y medios de subsistencia. También le ayudaron a promover campañas sobre normas sanitarias mínimas y asistencia gubernamental en sus respectivas comunidades y sectores.

63. El Gobierno también lanzó una estrategia socioeconómica contra la COVID-19 que consta de cuatro pilares y que tiene por objeto apoyar a las personas más afectadas por la pandemia y afrontar las repercusiones económicas de esta. Los cuatro pilares son los siguientes: a) apoyo de emergencia para grupos vulnerables; b) ampliación de los recursos médicos para luchar contra la COVID-19, en particular seguro de salud para todos los pacientes con COVID-19, subsidio por riesgo especial, paga por riesgo, equipos de protección personal para quienes trabajan en la primera línea de atención sanitaria y aumento de la capacidad para hacer pruebas; c) medidas monetarias para mantener la economía a flote y otras ayudas financieras destinadas a las iniciativas de respuesta y recuperación frente a la emergencia, y d) un programa de recuperación económica orientado a crear puestos de trabajo y sostener el crecimiento.

64. En el capítulo 10 del plan nacional de desarrollo actualizado de Filipinas correspondiente al período 2017-2022, capítulo que se refiere a desarrollar el capital humano para lograr una mayor agilidad, se enumeran las siguientes estrategias destinadas a que el sistema de salud sea receptivo y resiliente: cerciorarse de que haya acceso a productos y servicios esenciales de salud y nutrición que sean asequibles y de calidad; modernizar y equipar los centros de salud de forma constante; mejorar las condiciones de los recursos humanos que trabajan en la salud y aumentar la oferta de estos, y fomentar la capacidad epidemiológica y de vigilancia.

65. Diversos organismos públicos han propuesto programas y políticas destinados a mejorar la protección social y la prestación de servicios públicos proporcionando ayuda o alivio financiero a los sectores vulnerables y afectados, por ejemplo: otorgar préstamos a los pequeños agricultores y pescadores afectados por calamidades y desastres; brindar ayuda en efectivo destinada a beneficiarios individuales, y crear un programa de microfinanciación destinado a conceder préstamos con un tipo de interés que no supere el 2,5 % mensual y en que no se exija garantía.

66. En febrero de 2021, para contribuir a que sus Estados miembros se recuperaran frente a la COVID-19, la Unión Europea creó el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹². El Mecanismo, que desde el comienzo de la pandemia en febrero de 2020 ha proporcionado financiación para que en los Estados miembros se hicieran reformas e inversiones, continuará funcionando hasta el 31 de diciembre de 2026. Los Estados miembros de la Unión Europea que solicitan la ayuda del mecanismo deben presentar sus planes nacionales de recuperación y resiliencia ante la Comisión Europea. En cada plan se establecen las reformas e inversiones que se prevé llevar a cabo hasta finales de 2026, y la financiación que los Estados miembros reciben no puede superar una asignación previamente acordada. Por medio del mecanismo se apoyan planes en seis áreas: transición ecológica; transformación digital; crecimiento inteligente, sostenible e integrador; cohesión social y territorial; aumento de la resiliencia y la preparación ante las crisis, y políticas para la próxima generación, por ejemplo, educación y desarrollo de capacidades. En los planes nacionales se debe destinar al menos el 37 % del presupuesto al clima y la biodiversidad, y otro 20 % a medidas digitales. En el reglamento se prohíbe financiar medidas que causen un perjuicio significativo al medio ambiente (principio de “no causar un perjuicio significativo”)¹³. Cabe destacar que, además de invertir en las áreas obligatorias que se enumeraron anteriormente¹⁴, en los planes nacionales se establecieron los siguientes ejes estratégicos: en 18 países se optó por invertir en el fortalecimiento del sistema sanitario; en 8 se escogió invertir en el sistema de bienestar social; en 9 se decidió desarrollar el mercado laboral y fomentar el empleo; en 13 se optó por invertir en educación o formación profesional; en 3 se previó invertir en el crecimiento integrador y la inclusión social, y solo en 1 se mencionó de forma explícita la reducción de las desigualdades.

D. El impacto de la pandemia de COVID-19 en la realización del derecho al desarrollo y dificultades que se afrontan en los países

67. El Relator Especial ha recibido con satisfacción los ejemplos que se expusieron anteriormente (párrs. 15 a 66), en que se describen un conjunto de prácticas prometedoras que podrían utilizarse para diseñar y aplicar planes y políticas de recuperación frente a la COVID-19 en consonancia con el derecho al desarrollo.

68. En las directrices y recomendaciones sobre la aplicación práctica del derecho al desarrollo que se presentaron al Consejo de Derechos Humanos en su 42º período de sesiones se subraya el carácter central que la participación significativa de los titulares de derechos tiene en el desarrollo económico, social, cultural y político, y se afirma que los Gobiernos deberían ampliar el espacio cívico para hacer posible la participación democrática y significativa de todas las partes interesadas en los procesos multilaterales¹⁵. Este principio básico también se aplica a los planes o las políticas que se relacionan con la recuperación frente a la COVID-19. En ese sentido, en las consultas que precedieron a la preparación del presente informe el Relator Especial procuró determinar qué dificultades había en relación con el proceso de elaboración, el contenido y el proceso de evaluación de los planes y las políticas de respuesta y recuperación frente a la COVID-19.

69. En su *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2022*¹⁶, el Banco Mundial ha reconocido que la pandemia de COVID-19 ha desencadenado la mayor crisis económica mundial en más de un siglo, lo que ha provocado un aumento espectacular de la desigualdad dentro de los países y entre ellos. Las repercusiones económicas de la pandemia han sido especialmente graves en las economías emergentes. En el informe se hace referencia a estudios en que se sugiere que más del 50 % de los hogares de las economías emergentes y avanzadas no podían

¹² Véase https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/recovery-coronavirus/recovery-and-resilience-facility_es.

¹³ Véase <https://www.europarl.europa.eu/news/en/headlines/economy/20210128STO96608/covid-19-recovery-how-the-main-eu-instrument-will-work>.

¹⁴ Véase https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/recovery-coronavirus/recovery-and-resilience-facility_es#planes-nacionales-de-recuperacin-y-resiliencia.

¹⁵ Véase A/HRC/42/38, párr. 43. Véase asimismo <https://www.ohchr.org/es/2020/03/covid-19-states-should-not-abuse-emergency-measures-suppress-human-rights-un-experts?LangID=E&NewsID=25722>.

¹⁶ Véase <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/36883/9781464817304.pdf>.

mantener el consumo básico durante más de tres meses en caso de pérdida de ingresos, y que las reservas de efectivo de una empresa promedio alcanzaban a cubrir menos de 55 días de gastos. La carga fue peor para los hogares y las empresas de las economías emergentes que ya estaban endeudados antes de la crisis. Se estima que la pobreza mundial ha aumentado por primera vez en una generación, y que las pérdidas de ingresos fueron desproporcionadas entre las poblaciones desfavorecidas: en 2020, en el 70 % de los países la incidencia del desempleo temporal fue mayor entre los trabajadores que solo habían terminado la educación primaria. Las mujeres, en particular, sufrieron pérdidas de ingresos y de empleo porque era más probable que estuvieran trabajando en los sectores más afectados por el confinamiento y las medidas de distanciamiento físico. Entre las empresas, las más pequeñas, las informales y las que tenían un acceso limitado al crédito formal sufrieron mayores pérdidas de ingresos. Las microempresas y pequeñas y medianas empresas están sobrerrepresentadas en los sectores más afectados por la crisis, como los servicios de alojamiento y alimentación, el comercio minorista y los servicios personales. En el informe también se sugiere que la recuperación de la crisis será desigual, ya que las economías emergentes y las personas pobres necesitarán mucho más tiempo para reponerse de las pérdidas de ingresos y medios de vida causadas por la pandemia¹⁷.

70. Los ejemplos de la región de Asia y el Pacífico¹⁸ muestran que hubo una variación considerable en cuanto al tamaño y la composición de los paquetes fiscales que se asignaron en 2020 para responder a la crisis. En los países de ingreso bajo, como Camboya, Myanmar, Nepal, el Pakistán, la República Democrática Popular Lao, Sri Lanka y Viet Nam, se anunciaron paquetes fiscales que no llegaban al 2 % del PIB¹⁹. En las islas del Pacífico se observó una tendencia similar. Además, en los países con menores reservas financieras el gasto se centró en medidas relacionadas con la salud y se dejó poco espacio fiscal para proporcionar medios de vida y protección social a las comunidades más afectadas por la pandemia de COVID-19.

71. La crisis económica provocada por la pandemia, sumada al sobreendeudamiento existente, ha reducido de forma considerable la capacidad fiscal de los Gobiernos de todo el mundo. Se prevé que los ingresos fiscales nacionales disminuyan un 2 % del PIB en los países de ingreso bajo de la región de Asia y el Pacífico²⁰. En este contexto, los Gobiernos están recortando el gasto del sector público, y en muchos países de ingreso bajo se ha optado por aumentar el nivel de endeudamiento recurriendo a prestamistas privados y a países que no integran el Club de París²¹. Esos préstamos han tenido un alto coste de endeudamiento para los países en desarrollo. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico ha dado la voz de alarma ante la posibilidad de que la pandemia de COVID-19 se convierta en una crisis de deuda prolongada para los países en desarrollo. El riesgo de endeudamiento viene aumentando hace 10 años, y la deuda pública de los mercados emergentes se ha disparado a niveles que no se veían desde hace 50 años. Según las estimaciones que el Banco Mundial, el FMI y otros hicieron en 2020, los reembolsos de los países en desarrollo relacionados solo con la deuda externa pública aumentarían hasta llegar a entre 2,6 y 3,4 billones de dólares en el período 2020-2021²². Se preveía que el ratio medio de endeudamiento correspondiente

¹⁷ Véase, en particular, Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2022*, capítulo 1 (<https://www.bancomundial.org/es/publication/wdr2022/brief/chapter-1-introduction-the-economic-impacts-of-the-covid-19-crisis>).

¹⁸ Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), base de datos de seguimiento de la COVID-19 (<https://www.unescap.org/covid19>).

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ *Ibid.*

²¹ Centro de Investigaciones Innocenti del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “COVID-19 and the looming debt crisis”, Innocenti Policy Brief series, Brief 2021-01, Protecting and Transforming Social Spending for Inclusive Recovery, Florencia, Italia, 2021 (https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Social-spending-series_COVID-19-and-the-looming-debt-crisis.pdf).

²² CESPAP, “An assessment of fiscal space for COVID-19 response and recovery in Asia-Pacific developing countries”, *MPFD Policy Briefs*, Núm. 116, noviembre de 2020 (https://www.unescap.org/sites/default/d8files/knowledge-products/xPB116_Assessment%20of%20fiscal%20space%20for%20COVID-19%20response%20and%20recovery%20in%20AP%20developing%20countries.pdf).

a 2021 aumentara un 10 % del PIB en las economías emergentes y alrededor del 7 % del PIB en los países de ingreso bajo²³.

72. Los representantes de la sociedad civil han aportado ejemplos de situaciones en que las necesidades de determinados grupos sociales no se consideraron en las medidas de respuesta a la COVID-19²⁴. Por ejemplo, en algunas zonas aumentó la pobreza infantil, y los niños de grupos socialmente vulnerables que antes de la pandemia podían asistir a la escuela no pudieron participar en la educación a distancia porque carecían de los equipos electrónicos necesarios²⁵. En el transcurso de toda la pandemia, las comunidades romaníes han experimentado problemas adicionales relativos al empleo, el acceso a la asistencia social, la educación, la vivienda, la salud y las desigualdades de género²⁶.

73. El impacto desproporcionado que la pandemia ha tenido en las mujeres está bien documentado²⁷. Las organizaciones de la sociedad civil también han expresado su preocupación por el hecho de que la COVID-19 ha provocado una desigualdad sin precedentes en materia de riqueza y de que las mujeres se han visto afectadas de forma desproporcionada por la pandemia. Por ejemplo, se ha documentado que hubo un marcado aumento de la violencia de género en varios países de la región de Asia y el Pacífico durante la pandemia. Esta última también exacerbó las barreras estructurales que ya había en la zona en cuanto al acceso a una atención sanitaria adecuada, incluida la atención de la salud sexual y reproductiva. La pérdida de ingresos a gran escala, sumada a la precariedad de los sistemas de protección social, ha dado lugar a graves dificultades económicas, pérdidas de activos, inseguridad alimentaria, hambre y aumento de la pobreza, todo lo cual está afectando a las mujeres sin distinción²⁸.

74. En lo que respecta a las mujeres en la vida económica, según las investigaciones del Banco Mundial²⁹ las ventas y los beneficios de las empresas dirigidas por mujeres descendieron en mayor medida durante la pandemia, y dichas empresas han tenido más probabilidades de cerrar (al menos de forma temporal). Otro estudio³⁰ muestra que la pandemia afectó de forma desproporcionada a las empresas dirigidas por mujeres, sobre todo a las microempresas y las empresas del sector de la hostelería. Según la Organización Internacional del Trabajo³¹, las mujeres de todo el mundo ahora dedican 18,9 horas semanales al empleo, es decir, el 57 % de la media de horas que dedican los hombres (33,4 horas), y la diferencia es mayor en los países de ingreso bajo y mediano. En lo que respecta al empleo informal, en el segundo trimestre de 2020 el número de puestos de trabajo se redujo un 20 %, frente a una reducción del 10 % en el caso de los puestos de trabajo del empleo formal. Durante el mismo trimestre, el número de mujeres con empleo informal se redujo un 24 %, frente a un descenso del 18 % en el caso de los hombres. Además, el ritmo de la recuperación del empleo ha sido más lento para las mujeres que para los hombres, lo que ha contribuido a aumentar la disparidad entre el empleo masculino y femenino a nivel mundial. Un estudio reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)³² presenta un panorama aún más sombrío que atañe a la situación de las madres trabajadoras con hijos en edad escolar o menores: el 61,5 % de las madres de niños menores de 12 años afirman haber asumido la mayor parte o la totalidad del trabajo adicional de cuidados,

²³ Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF, “COVID-19 and the looming debt crisis”.

²⁴ Véase la contribución que la Asociación de Estudios de la Sociedad Civil y los Medios de Comunicación presentó el 28 de febrero de 2022.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Ibid.*

²⁷ Véanse, entre otros, A/HRC/44/51 y A/HRC/47/38.

²⁸ Véase la contribución que el Asia Pacific Forum on Women, Law and Development presentó el 4 de marzo de 2022.

²⁹ Véase <https://blogs.worldbank.org/voices/covid-19-highlights-unfinished-business-ensuring-equality-women-entrepreneurs>.

³⁰ Véase <https://blogs.worldbank.org/psd/covid-19-and-women-led-businesses-more-innovation-greater-financial-risk>.

³¹ Véase https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_845802.pdf; véase asimismo https://www.ilo.org/employment/Informationresources/covid-19/other/WCMS_828648/lang--es/index.htm.

³² Véase <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/caregiving-in-crisis-gender-inequality-in-paid-and-unpaid-work-during-covid-19-3555d164/>.

mientras que, en el caso de los padres, ese porcentaje es del 22,4 %. Las madres de niños menores de 12 años fueron el grupo con más probabilidades de perder el empleo en los primeros seis meses de la pandemia en todos los países de la OCDE. En promedio, las diferencias de género en lo que atañe al cuidado no remunerado del hogar eran mayores cuando el padre seguía trabajando y la madre no; sin embargo, la participación de las madres en el empleo remunerado no redujo de forma considerable la desigualdad en cuanto al trabajo no remunerado.

75. Al mismo tiempo, según el FMI, aunque a la recesión económica se le ha dado una respuesta fiscal en gran escala, solo una fracción de ella está destinada específicamente a las desigualdades de género. A 17 de marzo de 2021, el apoyo presupuestario directo a esas medidas ascendía al 9,2 % del PIB mundial de 2020 (las medidas relativas a los ingresos y los gastos constituían un 16,4 % del PIB de 2020 en el caso de las economías avanzadas, un 4,2 % en el de las economías emergentes, y un 1,7 % en el de los países en desarrollo de ingreso bajo)³³. Según el Rastreador Global de Respuestas de Género a la COVID-19 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la proporción de mujeres en los equipos de tareas que trabajan en la COVID-19 varía de una región a otra y va del 32 % en Europa a solo el 14 % en Asia³⁴.

76. Las personas con discapacidad han sido uno de los grupos afectados de forma más desproporcionada por la pandemia. Hay numerosos factores que han contribuido a esta situación: las afecciones de salud preexistentes les han hecho más susceptibles de contraer el virus y de presentar síntomas más graves; las personas con discapacidad que dependen de apoyo para su vida cotidiana a menudo han quedado aisladas de sus cuidadores durante las medidas de confinamiento; las que viven en instituciones se han visto afectadas por las tasas más altas de infección y muerte; el acceso a las pruebas y a los servicios sanitarios se ha visto obstaculizado, y la información sobre las medidas de prevención y, más adelante, sobre las vacunas no se ha ofrecido en formatos y contenidos accesibles para todas las personas con discapacidad. La participación de estas personas en la vida económica y en el mercado laboral con frecuencia ya era precaria antes de la pandemia. El confinamiento y otras medidas destinadas a limitar la propagación del virus, así como la consiguiente recesión económica, agravaron aún más la situación: muchas personas con discapacidad perdieron su trabajo por estar empleadas en el sector informal, sin acceso a la seguridad social o a otras formas de ayuda, o con un acceso limitado a ellas, y la falta de ingresos afectó su capacidad para cubrir los costes y gastos adicionales relacionados con la discapacidad (ayudas técnicas y equipos de asistencia, y bienes y servicios concretos, entre otros), lo que los empujó más rápidamente a la pobreza. Las personas con discapacidad, que ya tenían menos probabilidades de terminar su educación, se vieron más afectadas por el cierre de los centros educativos y quedaron más rezagadas debido al escaso acceso a equipos adecuados para la educación a distancia y a las comidas escolares y otros programas de apoyo. No obstante, al examinar los planes de respuesta y recuperación frente a la COVID-19, hay pocos indicios de participación de las personas con discapacidad en los debates y en los procesos de toma de decisiones.

77. La pandemia de COVID-19 también ha empeorado la situación de las mujeres mayores con discapacidad³⁵. A medida que la pandemia se ha profundizado, la violencia de género ha aumentado exponencialmente en muchas sociedades³⁶. Según ONU-Mujeres, las mujeres mayores y las que tienen discapacidad son objeto en mayor medida de estos

³³ Véase FMI, Special Series on COVID-19, “Gender equality and COVID-19: policies and institutions for mitigating the crisis”, 28 de julio de 2021 (<https://www.imf.org/en/Publications/SPROLLS/covid19-special-notes>).

³⁴ Véase <https://data.undp.org/gendertracker>.

³⁵ ONU-Mujeres, “Meeting basic needs of women and girls with disabilities during COVID-19”, 2020 (<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Policy-brief-Meeting-basic-needs-of-women-and-girls-with-disabilities-during-COVID-19-en.pdf>).

³⁶ Véase <https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2020/06/report/policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women/policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women-en-1.pdf>.

comportamientos inaceptables debido a las vulnerabilidades que tienen en general³⁷. Entre las mujeres que murieron a causa de la COVID-19, el 87 % tenía 60 años o más³⁸.

78. El impacto de la pandemia en los pueblos indígenas y las minorías plantea una serie de preocupaciones adicionales. La pandemia supone una grave amenaza para la salud de los pueblos indígenas y las comunidades minoritarias, que se ve agravada por el escaso acceso que ya tenían a la atención sanitaria, las tasas considerablemente más elevadas de enfermedades transmisibles y no transmisibles, y la falta de acceso a los servicios esenciales, al saneamiento y a otras medidas clave de prevención, en particular a agua limpia, jabón y desinfectante. Incluso cuando tienen acceso a los servicios sanitarios, los pueblos indígenas y las comunidades minoritarias pueden ser objeto de estigmatización y discriminación. La información sobre la pandemia y los servicios no suele estar disponible en el idioma de los pueblos indígenas y las comunidades minoritarias. Si bien hay una gran cantidad de información incidental que indica que las tasas de mortalidad son elevadas entre algunos grupos vulnerables que tienen enfermedades preexistentes, no hay datos disponibles sobre la tasa de infección entre muchos grupos minoritarios y pueblos indígenas, o esos datos no están desglosados por origen étnico. Durante el confinamiento, los pueblos indígenas, que ya padecen inseguridad alimentaria debido a la pérdida de las tierras y los territorios tradicionales, enfrentan dificultades aún más importantes para obtener un suministro adecuado de alimentos; la situación de las mujeres indígenas, que a menudo son las principales proveedoras de alimentos y nutrición para sus familias, es aún más grave³⁹.

III. Conclusiones

79. **El Relator Especial estima que los planes de respuesta y recuperación frente a la COVID-19 son, en última instancia, planes de desarrollo y que, por lo tanto, deberían estar en consonancia con el derecho a este y con los compromisos que los Gobiernos asumieron al formular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre los que destaca la promesa de no dejar a nadie atrás. Para lograr ese objetivo, los Gobiernos y los responsables de tomar decisiones no deben recurrir a medidas y políticas que puedan reforzar o agravar las vulnerabilidades que ya existen. Como se explica en las directrices y recomendaciones sobre la aplicación práctica del derecho al desarrollo⁴⁰, el ejercicio de ese derecho entraña adherir a los principios y las normas internacionales de derechos humanos, incluidos los que se relacionan con la no discriminación y las libertades fundamentales, y además debe suponer empoderar a las personas, tanto a nivel individual como colectivo, para que decidan sobre sus propias prioridades de desarrollo y sobre los métodos que prefieren aplicar para lograrlas.**

80. **El punto de vista de que el desarrollo es tan solo un logro económico resulta incompleto, ya que es posible que las prioridades de desarrollo de una población sigan sin cumplirse a pesar de que haya crecimiento económico. Como el Relator Especial ya ha señalado en varias ocasiones⁴¹, el crecimiento sin la aplicación de políticas redistributivas conduce a la desigualdad. Los planes de respuesta y recuperación que tienen como único objetivo restablecer la economía sin corregir las pautas de desigualdad arraigadas no solo serán incompatibles con la Agenda 2030 y las obligaciones que los Estados tienen en materia de derechos humanos, sino que además serán ineficaces y no lograrán que las sociedades y las comunidades alcancen el nivel de resiliencia que les permita sobreponerse a las crisis sanitarias o ambientales que se presenten en el futuro. El desarrollo no debería concebirse como un mero proceso consecutivo en el que se procura lograr el crecimiento económico para financiar políticas sociales; más bien, en el derecho al desarrollo este último se concibe como un proceso integral en el que, para lograr resultados sostenibles, se necesita el aporte y la participación de diversas partes interesadas, entre ellas los Estados, las organizaciones**

³⁷ *Ibid.*

³⁸ Organización Mundial de la Salud, Coronavirus (COVID-19) Dashboard (<https://covid19.who.int/>).

³⁹ Véanse, por ejemplo, <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/covid-19.html>, <https://www.euractiv.com/section/coronavirus/opinion/the-roma-are-among-most-threatened-by-covid-19-in-europe/> y <https://jech.bmj.com/content/75/10/970>.

⁴⁰ Véase A/HRC/42/38.

⁴¹ Véanse, por ejemplo, A/HRC/39/51, párr. 12, y A/HRC/42/38, párr. 8.

internacionales, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. Una buena gobernanza, un estado de derecho justo y transparente y unas instituciones estables que sean transparentes, receptivas y responsables son también condiciones necesarias.

81. Para que las políticas de respuesta y recuperación frente a la COVID-19 estén en consonancia con el derecho al desarrollo, el Relator Especial formula las recomendaciones que se indican a continuación.

IV. Recomendaciones

82. Los Gobiernos y los actores internacionales deberían recopilar datos sobre el impacto de la crisis de la COVID-19 que sean adecuados y estén desglosados por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, situación económica, nacimiento y discapacidad u otra condición. Estos datos desglosados son necesarios para evaluar con precisión las situaciones, hacer visibles las desigualdades y detectar a los que se han quedado atrás. Es solo recopilando estos datos que se pueden formular políticas con base empírica y específicamente orientadas hacia las personas más necesitadas. Los datos desglosados también son importantes para aplicar, dar seguimiento y evaluar las políticas y los programas de respuesta y recuperación.

83. Hay que procurar que toda la población tenga acceso a la información sobre las medidas y las políticas que se ponen en marcha para hacer frente a la crisis relacionada con la COVID-19. Esto abarca a quienes hablan lenguas minoritarias o indígenas, a las personas con discapacidad y a quienes viven en zonas remotas o rurales.

84. Los Estados deberían velar por que se diseñen enfoques participativos que permitan llegar a todos los segmentos interesados de la sociedad, entre ellos las mujeres y las niñas, y por que se les asigne una financiación adecuada, para que todas las decisiones sobre las medidas de recuperación lleguen a los destinatarios correctos y permitan cumplir el compromiso de no dejar a nadie atrás. El coste de que la sociedad civil participe debería tomarse debidamente en cuenta en el presupuesto de los procesos de planificación del desarrollo, tanto a nivel de las políticas como de los programas.

85. Para reducir las deficiencias en la financiación de los planes de respuesta y recuperación, se deberían revisar las políticas tributarias con el fin de aumentar el espacio fiscal de los países de ingreso bajo y mediano. Eso se podría lograr de las siguientes maneras: eliminando los paraísos fiscales; acabando con la dependencia excesiva respecto de los impuestos indirectos, como el impuesto sobre las ventas y el impuesto sobre el valor añadido, y aumentando el tipo de los impuestos directos sobre la renta de las empresas y las personas que perciben ingresos elevados. Los procesos de elaboración del presupuesto estatal deberían llevarse a cabo de forma participativa, lo que incluye elaborar presupuestos participativos en que se tengan en cuenta las cuestiones de género.

86. Los Estados deberían fortalecer las redes de protección social, por ejemplo, proporcionando asistencia sanitaria básica universal para todos; ampliando el gasto público en salud, y examinando periódicamente las políticas de financiación de la salud para procurar que se atiendan de forma adecuada las necesidades concretas de las mujeres y las niñas, así como de los distintos grupos en situación de marginación, como los pueblos indígenas, los grupos minoritarios y las personas con discapacidad. Esto podría abarcar, entre otras cosas, la licencia de enfermedad con goce de sueldo, más apoyo para el cuidado de los niños y las personas mayores, y subsidios de vivienda y alimentos⁴². En esos exámenes deberían participar de forma efectiva las organizaciones que representan a esos grupos. Las mujeres deberían ser reconocidas como cabezas de familia en igualdad de condiciones que los hombres, para que puedan disfrutar de los mismos beneficios financieros y sociales, como las transferencias en efectivo⁴³.

⁴² Véase también <https://www.ohchr.org/es/2020/04/statement-un-working-group-discrimination-against-women-and-girls-responses-covid-19>.

⁴³ *Ibid.*

87. En particular, el Relator Especial insta a los Estados a diseñar presupuestos en que se asegure que todas las personas con discapacidad participen de forma sistemática, a través de las organizaciones que las representan, en todas las decisiones que afecten sus vidas, en el contexto de los planes de recuperación frente a la COVID-19 y, de forma más general, al elaborar planes de preparación y respuesta ante crisis futuras. Los Estados deben garantizar que, al responder a las crisis, las comunicaciones de emergencia y los anuncios de salud pública sean accesibles. Deberían asignarse recursos específicos para que los servicios generales sean integradores y accesibles, lo que comprende pruebas gratuitas para todos, comunicaciones de emergencia, programas de vacunación, medidas destinadas a apoyar el empleo o compensar la pérdida de ingresos, y medidas que tengan por objeto prevenir la violencia de género. Las medidas de reactivación económica no deberían restar prioridad a la accesibilidad de la información, las tecnologías de la comunicación, el transporte y otros servicios.

88. Para que los planes y las políticas realmente se formulen en función de las prioridades de desarrollo de las comunidades, los Estados deberían garantizar que las personas tengan acceso a información basada en hechos. Al diseñar los planes de respuesta y recuperación, los Gobiernos deberían definir sistemas de información fiable y actualizada. Las instituciones públicas deberían destinar recursos suficientes al intercambio de información, y se les debería encomendar el mandato de producir y divulgar información de manera oportuna. Debería disponerse de recursos jurídicos destinados a impedir que se niegue el acceso a la información.

89. Los Estados deberían incorporar los derechos humanos y, en particular, la evaluación del impacto sobre la igualdad, en las medidas de política económica, social y de salud pública.

90. Los Estados deberían crear órganos de decisión y supervisión integrados por, entre otros, expertos en salud pública; representantes parlamentarios de varios partidos; representantes de diferentes niveles de gobierno y de la administración pública, incluidos los gobiernos locales; comisiones independientes de derechos humanos, si las hubiere; sindicatos; organizaciones de la sociedad civil, en particular las que representan a las mujeres y las niñas; personas con discapacidad; comunidades indígenas y minoritarias, y otros segmentos vulnerables de la sociedad.

91. En el contexto de las medidas de respuesta a la COVID-19, las restricciones de emergencia deberían comunicarse con claridad, imponerse con transparencia, estar bien fundadas en las leyes y los hechos, ser necesarias para lograr un objetivo legítimo y guardar proporción con la amenaza.

92. Las restricciones de emergencia que afectan a los derechos básicos, entre ellos la libertad de reunión, asociación o circulación interna, deberían tener una duración limitada, estar sujetas a una supervisión independiente, e imponerse y ampliarse únicamente sobre la base de criterios transparentes. Si durante las restricciones de emergencia se vulneraran los derechos de forma innecesaria o desproporcionada, las personas deberían tener la oportunidad de interponer recursos y solicitar reparación.

93. En el contexto de los planes de recuperación, el Relator Especial reitera que solo es posible hacer efectivo el derecho al desarrollo si existen mecanismos adecuados de rendición de cuentas y reparación en caso de vulneración de los derechos humanos⁴⁴. Además de los recursos judiciales y administrativos, los Estados deberían establecer y reforzar mecanismos institucionales de presentación de quejas mediante los cuales las comunidades y las personas puedan expresar sus preocupaciones por las medidas y los procesos relacionados con la recuperación. Los mecanismos de rendición de cuentas deberían ser visibles y accesibles, en particular para quienes hablan lenguas minoritarias y para las personas con discapacidad.

⁴⁴ [A/HRC/42/38](#), párr. 136.